**COMITÉ PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**

**ACTA RELATIVA A LA SESIÓN ORDINARIA CT/SO/01/2021**

En Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura del Estado, los integrantes del Comité para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Poder Judicial del Estado de Baja California, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Magistrado Alejandro Isaac Fragozo López, quien preside este Comité, Magistrado Nelson Alonso Kim Salas, Consejero de la Judicatura Francisco Javier Mercado Flores, Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura, C.P. Rosa María Ibarra Osuna, el Encargado de Despacho de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna, Licenciado Santiago Romero Osorio y la Directora de la Unidad de Transparencia, Maestra en Derecho Elsa Amalia Kuljacha Lerma, Secretaria Técnica del Comité, para celebrar la sesión ordinaria CT/SO/01/2021.

Para dar inicio, el Magistrado Presidente solicita a la Secretaria Técnica, el pase de lista a efecto de la declaración de quórum legal, para sesionar en forma ordinaria, haciéndose constar la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión toda vez que están presentes todos los integrantes con voto de este Comité, por lo cual **el Magistrado Presidente declara su existencia, dando inicio esta sesión conforme a los artículos 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 39 y 42 del Reglamento de la Ley citada.**

Se hace constar que asisten como invitados el Consejero de la Judicatura, Maestro César Holguín Angulo y del Departamento de Informática, el Ingeniero Ricardo Mireles Castillo.

La Secretaria Técnica del Comité, por instrucciones del Presidente procede a la lectura de los asuntos listados en el orden del día y realizado lo anterior, fueron aprobados por unanimidad de votos, consistentes en:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

2. Análisis y aprobación del orden del día.

3**. Asuntos a tratar**:

3.1. Cuenta con el **Informe Anual de Acceso a la Información 2020**, remitido a requerimiento de ITAIPBC, mediante correo electrónico el 04 de febrero 2020, atendiendo al oficio número OE/CP/033/2021, recibido el 29 de enero próximo pasado, en el que se requiere sobre el número de solicitudes de acceso a la información, las acciones de transparencia proactivas realizadas y las dificultades observadas para el cumplimiento de la Ley**.**

3.2. Cuenta con el **Informe Anual en materia de Protección de Datos Personales 2020**, a requerimiento efectuado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California (ITAIPBC), mediante oficio número OE/ITAIPBC/275/2021, recibido el 19 de enero próximo pasado.

3.3. Cuenta con el requerimiento efectuado por el ITAIPBC, mediante oficio número OE/ITAIPBC/CDP/032/2021, recibido el 20 de enero próximo pasado, con respecto a la designación de un **Oficial de Protección de Datos Personales**, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Transparencia de la entidad.

3.4. Cuenta con el avance de actividades tendientes a la **publicación de las versiones públicas de las sentencias** emitidas por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado.

4. Asuntos generales.

5. Clausura de la sesión.

**3. Asuntos a Tratar:**

**3.1.** La Secretaria del Comité, da cuenta con el Informe Anual de Acceso a la Información 2020, remitido a requerimiento de ITAIPBC, mediante correo electrónico el 04 de febrero 2020, atendiendo al oficio número OE/CP/033/2021, recibido el 29 de enero próximo pasado, en el que se requiere sobre el número de solicitudes de acceso a la información, las acciones de transparencia proactivas realizadas y las dificultades observadas para el cumplimiento de la Ley, manifiesta que:

En el informe de referencia se registra que dentro del periodo del primero de enero al 31 de diciembre de 2020, **se presentaron 377 solicitudes** de acceso a la información pública de este Poder Judicial, las cuales **fueron atendidas en su totalidad, habiéndose entregado la información requerida en 279 de ellas; se declararon improcedentes 47** por no ser competencia de esta autoridad o bien, por ser información inexistente; **48 se tuvieron por no presentadas**, en virtud de no haberse atendido el requerimiento efectuado por la Unidad de Transparencia para mayores datos que facilitaran la búsqueda de la información, señalaran el archivo correspondiente, o en su caso, aclararan su petición; **03 fueron negadas por no corresponder al objeto de la ley**.

Del total de solicitudes atendidas, **en 93 de ellas se solicitó la ampliación** del plazo para contestar; **en 51 de las solicitudes, se realizó una prevención** y solo **fueron subsanadas** por el solicitante **03,** los **48** restantes **no atendieron** la prevención.

**Los mecanismos por las que fueron recibidas** son: Plataforma Nacional de Transparencia 355; 19 por correo electrónico, 02 por correo postal y 01 por escrito presentado ante la Unidad de Transparencia.

En cuanto a las **modalidades de entrega de la información**: 304 fueron por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia; 48 mediante la orientación a sitio web del Poder Judicial, por tratarse de información públicamente disponible; 20 por correo electrónico; 02 por correo postal y 03 a través del sistema de solicitudes de esta Institución, pues no se pudo dar respuesta mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo que hace a otros datos estadísticos: se identificó a 186 hombres y 124 mujeres, sin poder determinar el género de 67 peticionarios.

Atendiendo a los requerimientos propios del Órgano Garante, se informó que sí **se elaboró un plan de trabajo** para el ejercicio 2020; que **sí se implementaron medidas de carácter administrativo inherentes a la organización** del sujeto obligado para atender en tiempo y forma las solicitudes; que **no se emitieron nuevas políticas internas** relativas al marco legal para fomentar la transparencia en las áreas administrativas; que ese ejercicio **no se implementaron acciones proactivas**; que **la Unidad de Transparencia no cuenta con un presupuesto específico**; **no se tuvieron problemas técnicos** para realizar la carga de información pública de oficio en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Finalmente se informó que se interpusieron **13 recursos de revisión** ante el Instituto estatal de transparencia, contra las respuestas dadas por las áreas responsables.

El Magistrado Presidente otorga el uso de la voz a los integrantes del Comité respecto a este punto del orden del día y en uso de la voz el Magistrado Nelson Alonso Kim Salas manifiesta ser de reciente integración en este Comité y hace un reconocimiento por tan importante labor, atendiendo al número de solicitudes que se expresa, estamos hablando de que son poco más de una solicitud diaria, es un número considerable. Pregunta si se tiene la información o el dato de ese universo de solicitudes, ¿Qué porcentaje o cuáles son los temas más relevantes? A lo que se le informa que se hace una clasificación sobre las áreas a las que más se les preguntan y sobre qué temas, de lo que resulta un 47% respecto a las actividades sustantivas y el resto son relacionadas a las actividades administrativas. Con respecto a la información estadística reseñada, los integrantes del Comité **ACUERDAN: que se dan por enterados de los resultados obtenidos en el Área de Acceso a la Información Pública.**

**3.2.** La Secretaria Técnica da cuenta con el **Informe Anual en materia de Protección de Datos Personales 2020,** a requerimiento efectuado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California (ITAIPBC), mediante oficio número OE/ITAIPBC/275/2021, recibido el 19 de enero próximo pasado, manifestado que en esta materia existe una diversidad de obligaciones legales en las cuales no se han hecho los esfuerzos suficientes para su cumplimiento; esto debido a factores diversos como la derivada por la crisis sanitaria y su impacto en las labores de esta Institución, así como por la falta de recursos no solo financieros, sino humanos, en el Informe Anual en materia de Protección de Datos Personales, se registró que **no se ha designado un Oficial de Protección de Datos** Personales. Esto se refleja en los resultados del Informe que ahora nos ocupa, consistentes en:

**Acciones relativas a los principios de protección** **de datos personales**:

Se informa que: **sí se ha hecho un diagnóstico identificando las áreas administrativas que realizan tratamiento de datos personales** y los trámites, servicios y/o procedimientos en los que se tratan datos personales, identificándolos; **sí se ha identificado el marco normativo** que faculta a este sujeto obligado a realizar cada tratamiento de datos personales y se corroboró que las finalidades de éstos son acordes con las atribuciones normativas de las unidades administrativas que los realizan; **no se han identificado plazos de conservación** de los datos personales de conformidad a la normativa archivística; no se han implementado mecanismos que le permitan mantener los datos completos, correctos y actualizados, y suprimirlos una vez cumplida su finalidad; sólo se ha elaborado un aviso de privacidad (simplificado) manifestando que están 6 en trámite; no se han puesto en el portal de internet los avisos de privacidad integrales; sí se ha capacitado al personal sobre temas de la Ley de Protección de Datos Personales.

**Acciones relativas a los deberes de protección de datos personales**:

**Se elaboró un inventario de tratamiento** de datos personales; **no se emitieron políticas internas de gestión y tratamiento** de datos personales; **sí se documentó y registró las áreas y servidores públicos que tratan datos personales, sus funciones y obligaciones** respecto del tratamiento; **sí se implementaron medidas de seguridad de carácter físico, técnico y/o administrativo necesarias para proteger los datos** personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción, uso o acceso no autorizado y para garantizar su integridad, confidencialidad y disponibilidad; no se realizó un análisis de riesgos considerando amenazas y vulnerabilidad a que están expuestos los datos personales que trata y los recursos involucrados; no se realizó un análisis de brecha comparando las medidas de seguridad existentes contra las faltantes; no se elaboró un plan de trabajo para implementar medidas de seguridad en el tratamiento cotidiano de datos personales; no se implementó un programa de auditoría de revisión periódica de las medidas de seguridad, amenazas y vulnerabilidades; no se implementó un programa de capacitación por niveles dirigidos a sus servidores públicos acorde con sus roles y responsabilidades respecto al tratamiento de datos; no se elaboró un documento de seguridad conforme a la ley de la materia; no se implementaron mecanismos como cláusulas de confidencialidad con los servidores públicos encargados y/o cualquiera que intervenga en el tratamiento de datos, para que guarden secrecía y respeto a los mismos; no se implementaron mecanismos para detectar vulneraciones en las bases de datos y/o archivos; no se estableció un procedimiento y/o formato para notificar las vulneraciones ocurridas, al titular y al Instituto; **en 2020 no se presentaron vulneraciones.**

**Acciones relativas a los encargados:**

**Se informó que no se han identificado encargados que traten datos personales** a nombre y por cuenta de esta institución.

**Acciones relativas a transferencias de datos**:

Se informa que **durante 2020, no se realizaron transferencias de datos personales.**

**Acciones relativas a derechos ARCO:**

Se informa que **sí se implementaron mecanismos para el ejercicio de solicitudes ARCO**; que el medio de comunicación que utilizamos para recibir estas solicitudes, además de la Plataforma es presentación física; que **no se han adoptado medidas y procedimientos especiales para personas con discapacidad o vulnerabilidad** para el ejercicio de estos derechos; no se han establecido acuerdos con instituciones especializadas para auxiliar en la recepción, trámite y entrega de las respuestas a solicitudes ARCO y que **en el año** **2020, no se recibieron solicitudes ARCO**.

En cuanto a **denuncias,** se informa que en 2020 **no se recibieron denuncias** ante el Órgano Interno de Control.

El Magistrado Presidente concede el uso de la voz a los integrantes del Comité e invitados. En uso de la voz el Consejero Francisco Javier Mercado Flores manifiesta que antes de que se pueda pronunciar en relación a este informe, le gustaría que se lo hagan llegar y por lo que veo en este rubro pues parece que no hemos cumplido en nada. La Secretaria Técnica manifiesta que no es así, si se han hecho muchas cosas, el Consejero Francisco Javier Mercado Flores replica que parece que no, y pregunta ¿quién le da seguimiento a todo esto? La Secretaria responde que en la Unidad de Transparencia se da seguimiento a todo lo que se puede pero 2020 fue un año difícil por la situación sanitaria y la suspensión de plazos, además de tratarse de actividades de reciente exigencia, no obstante que la Unidad de Transparencia no dejó de laborar. El Consejero mercado agrega: si la Unidad es la responsable de dar un informe y está viendo que estamos fallando, así de simple, que estamos siendo omisos a toda esta serie de cuestionamientos que se están mencionando ahí, mi pregunta sería ¿Quién le da seguimiento a que se cumpla con todo esto? ¿Quién está al pendiente de que se cumpla? Porque hasta donde yo entiendo, en la experiencia que tengo, de haber colaborado ya con algunas administraciones municipales en particular, la Unidad de Transparencia prende luces y decía “Oye aquí no estás cumpliendo, que necesitas, oye aquí te va el proyecto, oye aquí tienes esto”, para los efectos de no rendir un informe así en esas materias, ojo no es justificación la pandemia, porque no solo trabajó la Unidad de Transparencia, trabajó el área jurisdiccional desde sus casas, trabajó el Consejo, ¿todos los días? Y procede a preguntar a cada una de las personas presentes si trabajaron, respondiendo uno por uno que sí. Agrega que le llama la atención el que se haya rendido un informe donde decimos no, no, no y pues mi pregunta es, y lo voy a poner en un sentido positivo ¿Quién está lidereando los esfuerzos para que esto se cumpla? La Secretaria Técnica manifiesta que legalmente es el Comité el que tiene esa responsabilidad. El Magistrado Presidente interviene y manifiesta que le llama la atención esa situación y va un poquito más porque desgraciadamente por cuestión presupuestal, por cuestión de dirección en otras administraciones, pero a mí lo que me preocupa un poco más quien es la persona capacitada porque yo le puedo decir que a lo mejor Oficialía Mayor o a lo mejor un Juzgado o a lo mejor el Secretario General del Consejo o el de Presidencia no tienen conocimiento para hacer esto, porque no se le ha capacitado, porque el Magistrado Kim que es jurisdiccional 100% así como yo, yo creo que nos sobran dedos de la mano en cuanto a los cursos de transparencia que hemos tenido ¿No? Entonces, yo no sé si sería el Comité, pero yo creo que si sería una responsabilidad un poco más del área de Transparencia de nosotros para hacerlo, no nada más para decirnos, porque yo les puedo decir que las áreas administrativas incluso algunos juzgados y jurisdiccionales no sabemos hacerlo. La Secretaria Técnica responde que la materia de datos personales por lo que hace a la seguridad es muy técnica y la Unidad de Transparencia no tiene personal técnico capacitado para esto. Lo que hacemos nosotros es gestoría, nosotros les avisamos, por ejemplo, ahorita estamos mandando todos los formatos nuevos y les estamos diciendo lo que hay que hacer porque nos capacitó previamente el Instituto de Transparencia. Nos llegó lo de los avisos de privacidad e inmediatamente nos pusimos a trabajar y ya tenemos 42 avisos de privacidad elaborados y publicados. Es la primera vez que nos piden un informe de esta naturaleza y yo creo que el sistema nacional no se ha dado abasto para terminar de capacitar en datos personales, porque en datos personales, la Ley tiene mucho menos tiempo que la Ley de Acceso a la Información. En materia de acceso a la información, si se fijaron salimos muy bien, porque tenemos un camino andado, muy andado, en lo otro estamos tratando de hacer lo que podemos hacer pero no tenemos personal especializado, o sea, aunque somos de gestoría si pudiéramos hacerlo, si tuviéramos la gente capaz de hacer todo esto de las bases de datos, las haríamos, pero no podemos. Nosotros no sabemos cómo manejar una base de datos ni cómo hacer alguna cosa especializada en seguridad de datos y tampoco tengo en nadie de mi personal, que solo somos 5 personas, alguien que lo pueda hacer. Pero por ejemplo las áreas, las fortalezas de informática son diferentes a las fortalezas de la Unidad de Transparencia, ellos sí conocen de sistemas, ellos sí conocen de bases de datos, de sistemas de seguridad entonces, si vemos la Ley, los generadores de la información, los que obtienen los datos personales, son los responsables de hacer lo que tienen que hacer con ellos, pero hay desconocimiento de la Ley, me refiero a las áreas que obtienen, procesan o dan tratamiento a datos personales. El Consejero Francisco Javier Mercado Flores manifiesta ¿qué no se supone que el Sujeto Obligado es el Poder Judicial, sea el área de donde sea y el Poder Judicial tiene una Unidad de Transparencia, a través de la cual se deben atender estos temas quiero ser muy positivo creo que hay fallas, yo creo que aquí, y si Usted dice aquí que es el Comité, entonces debemos tener a la brevedad una sesión extraordinaria, donde se nos haga una propuesta de un programa muy ambicioso y muy agresivo para que todas esas cuestiones en donde se dice que no se cumplieron, la tengamos a la brevedad posible, si no es ahorita, en una próxima sesión extraordinaria donde nomas veamos este tema ¿Quién va a liderear el proyecto? En este momento se le concede el uso de la voz al Consejero y Maestro César Holguín Angulo quien manifiesta que está convencido de que la Unidad de Transparencia no va a ser un receptor nomas, como una oficialía de partes. La Secretaria Técnica responde que aunque esa sea una percepción y así está establecido legalmente, en la Unidad de Transparencia somos asesores, gestores, verificadores, ayudamos en todos los proyectos, revisamos, pulimos, proponemos. El Consejero César Holguín manifiesta que para empezar da las gracias por invitarlo a la reunión y que desde siempre, este es un tema que a él le ha interesado mucho, desde hace mucho tiempo en el que ha participando en temas de transparencia, de hecho le tocó participar en la elaboración de la primera Ley y de la tercera Ley de Transparencia del Estado y que a la Maestra, refiriéndose a la Secretaria Técnica, le consta que lo que dice es cierto y bueno también por una cuestión de carácter personal, porque hace unos días creyó pertinente asistir a esta reunión y expresar algunas consideraciones y en este caso si me uno a lo que comenta el Consejero Mercado, por ejemplo, aquí veo que no se cumplió con la meta de contar con un programa de capacitación, y si entiendo que en la Unidad de Transparencia, no se pueda tener a la persona capacitada pero eso no es obstáculo para que nosotros podamos proponer a personas que si estén capacitadas, de hecho aquí a través del Instituto de la Judicatura, se han estado llevando a cabo capacitaciones muy interesantes, donde ha habido una aportación importante inclusive hasta de Comisionados Nacionales del INAI, ha estado el Comisionado, hasta hace poquito nos presentaron otras dos capacitaciones, entonces yo creo que en razón de eso, así si comparto la idea del Consejero Mercado, así como ese tema pues tiene que haber un líder en cada uno de los temas y ahí está diciendo que seamos todos, ahí evidentemente, aquí el compañero Ingeniero, tiene su conocimiento científico en una materia en particular, en el tema de la informática, pero sin embargo se tienen que acompañar, porque al final del día, las cuestiones sustantivas en materia de transparencia, quien es la más conocedora, o eso se presume, que es la más conocedora, son quienes integran la Unidad de Transparencia. Entonces, yo si comparto esa idea de que todo este tipo de puntos que aparecen como “no”, yo creo que no hay que dejarlo en el sentido de que yo creo que debe corresponder a otra área, creo que siempre debiera haber acompañamiento por parte de Ustedes, porque finalmente se supone que ustedes son el área especializada en la materia y si siento que aquí estos temas como que están muy sueltos. Siento que son temas que no los hemos venido desarrollando en equipo, en conjunto, que esa sería la mejor manera de poder cumplir con cada uno de estas cuestiones. Si entiendo esa parte de que no pueda tener Usted la persona especializada en algunos de estos puntos, sin embargo, pues hay otras maneras de poderlo atender. Y ahí sí me parece que si hace falta que agarre un liderazgo más importante la Unidad de Transparencia. Ese sería mi primer comentario. El Consejero Mercado Flores manifiesta que a manera de ejemplo de cómo se puede establecer una excelente coordinación y sin personalizar se refiere a una persona a la que el Consejo le dio la tarea de coordinar los esfuerzos para completar toda la información respecto de la implementación de la reforma laboral, y ese Consejero, que es el Consejero Holguín se coordinó con capacitación, con Carrera Judicial, con Informática, con Servicios Generales, ha acudido a reuniones internas y externas en el grupo interinstitucional, Secretaría del Trabajo, con la gente de Oficialía Mayor, o sea, lidereó. Agrega que no dice que no se esté trabajando, que no pone en tela de duda eso, pero si en algo estamos bien, bueno, pero si hay algo donde estamos fallando, esto es como un equipo y es lo que necesitamos hacer, liderear los esfuerzos en donde estemos fallando. Yo creo que solo es cuestión de orden, este tema en particular yo si lo pongo en la mesa que **hagamos otra reunión, dentro de dos semanas, donde veamos esto y empecemos a involucrar a las áreas correspondientes**, si es Informática, Jurídico, alguien de la parte jurisdiccional, alguien de la parte de recursos, alguien del tema de capacitación y empezar a darle vuelo a esto porque si no al rato en el tema y es un tema muy sensible y muy importante porque es una política ahora si a nivel nacional, donde el propio Presidente de la República lo ha dicho, transparentar lo que se está haciendo, no tenemos problema, aquí no hay nada oculto, nomás que sí, para eso están las unidades técnicas, son unidades de apoyo y en un momento tenemos que interrelacionar todos los interesados en los temas precisamente para dar cumplimiento a lo que establece la Ley. Presupuesto, desgraciadamente y lo voy a mencionar también Presidente, perdone que le esté quitando un poquito más de tiempo, presupuesto no tenemos, lana no tenemos, no hay lana para arreglar un pedazo que los vientos tumbaron del edificio aquel, pensar, claro es muy bonito yo qué más quisiera como Nuevo León, pero no hay lana, no tenemos, estamos buscando ahorros, de donde sacamos las partidas apenas nos alcanza y le andamos rascando aquí, le andamos rascando acá, pues tenemos que buscar la manera entre todos porque esto es un Comité, entre todos de cómo sacamos estos temas adelante. Donde estamos bien, que bueno, felicidades, nomás seguirnos conservando, pero donde vemos que estamos fallando y lo cito muy coloquialmente, cuando un equipo de beisbol ve que el tercera base le está fallando, busca donde hay un buen tercera base, y a esa tercera base decirle “pues te vamos a comisionar para que te apoyes allá”, eso es ser responsable, cambiar de alguna forma y ser más pero que haya trabajos concluidos, porque traemos mucha tarea, Maestra, traemos valoración documental, traemos Instituto de Transparencia, traemos mucha chamba, y así como en algunas cosas lo apoya Jurídico, pues también ver cómo hacemos para sacar este tema, creo que en este punto, convocar a otra reunión dentro de dos semanas, por el tema de la semana que entra que ya está considerada en el calendario y empezar a darle para que estos temas salgan. La Secretaria técnica manifiesta que agradece mucho a los señores Consejeros y que si no estuviera preocupada por esto, no lo hubiera traído como resultado, porque eso levanta las alarmas y esa es la intención, agrega que si estamos coordinando todos los trabajos que estamos haciendo, enfocados en algunas prioridades como lo de publicación de sentencias, si hemos pedido año tras año al Instituto de la Judicatura, que nos ponga dentro de sus cursos y los que ahorita se están haciendo, que hoy precisamente tenemos la segunda conferencia, lo estuvimos diseñando entre el Instituto de la Judicatura y Transparencia, hemos estado trabajando en conjunto con Informática lo que a ellos corresponde, por eso fueron invitados a esta sesión y ahorita lo van a explicar sus avances, en su momento nos coordinamos con todas las áreas, Magistrado, con todas las áreas lo hemos estado haciendo, pero bueno, ¿entonces se somete a votación otra sesión extraordinaria?, puede ser ordinaria también. El Consejero Mercado propone que se convoque a una sesión de trabajo, para ver particularmente estos temas. El Magistrado Presidente reitera que percibe una actitud muy pasiva por parte de la Unidad y buscaría una participación mucho más activa, sobre todo en las solicitudes, en la capacitación, en dar la asesoría a las áreas técnicas, a las áreas administrativas, sobre todo, si bien es cierto como dice el Magistrado, las solicitudes son una al día o dos al día, pues yo creo que si da tiempo para analizar las posibles respuestas, que se le están dando, entonces sí es muy importante, les digo lo hablo por mí, ahora sí que como cuestión jurisdiccional en una solicitud de transparencia me pasó precisamente este año, entonces que no estuve de acuerdo, el Consejero también está en una situación parecida y me lo han hecho saber algunos otros titulares de órganos jurisdiccionales, que no están de acuerdo con la respuesta que se dio en la Unidad o con la calificación de la respuesta que se les dio a ellos y por eso es que yo si quisiera, si falta personal pues vamos viendo cómo podemos reforzar esa área, pero lo que vuelvo a repetir, es la percepción, al menos en el área jurisdiccional, que Transparencia, es una especie de oficialía que recibe y rebota, esa es la percepción, yo no digo que sea cierto o no, pero es la percepción. El Consejero César Holguín en uso de la voz manifiesta que en relación a la oportunidad de tener la reunión en dos semanas de este Comité, claro que es importante, pero si a esa reunión venimos todos de inicio a empezar a desarrollar los temas, pues creo que no vamos a llegar a ningún lado, por eso si insisto, creo que debemos tener aquí a alguien que lideree los esfuerzos de manera previa y que ya traiga a este Comité, y lo digo con todo respeto porque no soy parte de este Comité, sin embargo es una sugerencia, porque ya me ha tocado participar en proyectos parecidos, la idea sería que en esa reunión de este Comité pues ya se trajeran proyectos en específico sobre los cuales se pudiera analizar y discutir en materia de capacitación, en materia informática, en materia jurídica, etc. Porque me parece que aquí ponerse a discutir uno por uno pues vamos a terminar en lo mismo, no va a tener ninguna utilidad esa reunión, yo creo que lo importante Presidente, es que desde este momento, se designe a alguien que sea responsable, de encabezar esos esfuerzos y que elabore esos proyectos para que se presenten en este Comité, evidentemente que ese responsable no va solo e insisto, discúlpenme que lo utilice en primera persona pero ¿en el caso de la reforma laboral que era lo que hacíamos?, había reuniones plenarias con todo el grupo interdisciplinario pero también había reuniones en concreto con cada una de las áreas y a ver cómo vas con este tema, no pues que en este tema llevo A y B y nos falta C, D y E, y a ver qué es lo que vas a hacer y así tienen que hacer reuniones en lo personal pero ya traer proyectos concretos y traerlos a la mesa para que los puedan discutir ustedes con una mayor facilidad. Esa sería mi sugerencia de una metodología de trabajo, porque si van a venir otra vez a la mesa como en esta ocasión a discutir de cero todos los temas, pues la verdad que yo no le veo mucho futuro. La Secretaria Técnica manifiesta que la Unidad de Transparencia puede hacer la metodología de trabajo y en la primera reunión de trabajo en dos semanas, presentarla y que la apruebe el Comité para posteriormente hacer lo propio ante el grupo de trabajo que va a salir de la misma metodología porque según las obligaciones que tenemos que cumplir es el perfil de las áreas que se tienen que ver involucradas, entonces con mucho gusto igual que lo hicimos en las otras tareas, trabajaremos en esa metodología de trabajo y de ahí se parte. Vamos a hacer una propuesta que se puede mejorar claro, porque las fortalezas de cada quién, o sus debilidades, no son las mismas para todos, ya tendrán la oportunidad de decirlas. La Secretaria Técnica manifiesta que le falta complementar algo aquí, y es en relación a la implementación y actualización de las llamadas solicitudes ARCO, todo el año pasado nos dedicamos, además de las actividades diarias, pues siempre hemos tenido un trabajo nuevo que hacer y tenemos todo el procedimiento, el tipo de formatos, e informamos que no hubo ninguna solicitud ARCO, o sea aquellas que están destinadas a nuestros propios datos o a los datos propios del peticionario. Entonces no tuvimos ninguna, y tampoco tuvimos ninguna denuncia pública en el 2020 y sólo tuvimos 13 recursos de revisión que comparados con el número de solicitudes que atendimos pues ahí tienen ustedes la respuesta de la eficiencia de que todos los días, de veras, estamos regresando oficios, estamos asesorando, si no convergen con los criterios, pues yo no puedo obligar a nadie a hacer las cosas de una manera u otra, porque cada titular es responsable, de esos 13 recursos, no tengo ahorita el dato, me falta alguna información por parte de la Unidad Jurídica, pero estimo que por lo menos, un 40% se sobreseyeron, así que el resultado para mí, yo creo que es bastante halagador, tratándose de solicitudes de acceso a la información es un área distinta a la de protección de datos personales y a la de Transparencia, es decir, son procedimientos diferentes. Al respecto el Consejero Mercado manifiesta que quisiera que en esos logros también le diera crédito al área que la está apoyando, a las áreas que la están apoyando para que muchas cosas se sobresean, la Secretaria Técnica responde que sí definitivamente, Transparencia no es más que un coordinador y todos los esfuerzos son de todas las áreas del Poder Judicial, jurisdiccionales o administrativas, son los que atienden de manera directa las peticiones del acceso a la información, pues esta es un política transversal de la Institución.

El Magistrado Presidente somete a votación las propuestas de los Consejeros Mercado Flores y César Holguín, así como de la Secretaria Técnica y por unanimidad de los integrantes del Comité con votos se ACUERDA, que se dan por enterados de los resultados del informe anual en materia de protección de datos personales y que para atender los deberes que la Ley impone en esta materia, **se convoque dentro de 15 días a una sesión de trabajo en la que se presente por parte de la Directora de la Unidad de Trasparencia y Secretaria Técnica de este Comité, la metodología** a seguir para el desarrollo de actividades tendientes a el cumplimiento de los deberes en materia de protección de datos personales.

**3.3.** La Secretaria del Comité da cuenta con el requerimiento efectuado por el ITAIPBC, mediante oficio número OE/ITAIPBC/CDP/032/2021, recibido el 20 de enero próximo pasado, con respecto a la designación de un **Oficial de Protección de Datos Personales**, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Transparencia de la entidad, al respecto manifiesta que como ya se expresó en el punto anterior, es necesario reforzar a la Unidad de Transparencia autorizando una plaza más y la designación de un **Oficial de Protección de Datos Personales,** ya que el personal adscrito a la Unidad de Transparencia cumple con una carga de trabajo completa y las nuevas obligaciones, además de extensas son muy especializadas y requieren un perfil muy especial, esto sin considerar que pronto cumplimos un año de laborar con la falta de uno de los elementos adscritos a la Unidad.

Lo anterior ha motivado la insistencia de la Directora de la Unidad de Transparencia para que se apoye con más personal, esencialmente para atender esta materia, ya que como se ha informado en otras ocasiones, este denominado Protector de Datos Personales sería el encargado, por disposición expresa de la Ley de los temas de los que ha exigido el Instituto de Transparencia en el informe anual que ya se ha analizado.

Independientemente de lo anterior, sabedora de las exigencias que tendremos muy pronto, la Unidad de Transparencia ha procedido a la atención del área referente a las denominadas solicitudes ARCO así como la de coordinar, apoyar y asesorar a las diversas áreas en las acciones tendientes a la elaboración y difusión de los **avisos de privacidad, simples e integrales** que les corresponden, poniéndonos a disposición para la orientación al respecto y el llenado del formato diseñado por la propia Unidad de Transparencia. A la fecha **se han publicado 42 avisos de privacidad**.

Concluida la exposición el Magistrado Presidente manifiesta que en relación al Oficio del Órgano Garante fue una situación que tuvo que salvar, porque la verdad no estamos de acuerdo y efectivamente no hay una persona, pero si existe una persona que está haciendo esas funciones. El Encargado de Despacho de la Unidad Jurídica manifiesta que eso le corresponde a la Unidad de Transparencia, la Directora de dicha Unidad manifiesta que todos hacemos las tareas que podemos, pero no hay un encargado especial para eso. Porque es una figura nueva primero, pero efectivamente son funciones asignadas a la Unidad de Transparencia y si se designa este Oficial, va a estar adscrito a la misma. El encargado de la Unidad Jurídica opina que lo que pasa es que no es necesario una designación porque de la propia Ley se desprende que esa función recae en la Unidad de Transparencia, es únicamente para efectos de datos sensibles, no creo que amerite una designación de un funcionario para ese aspecto nada más, porque no todos están en el supuesto ese. El Magistrado Presidente dice que hay quien está haciendo eso. Lo que a mí no me agradó es que alguien está haciendo esas funciones, es decir alguien cumple con el requisito, me decía el Secretario General del Consejo: “Yo estoy haciendo algunas, yo he elaborado versiones públicas y avisos de privacidad”, y ahí la situación es la negativa, el decir “No tengo”, eso genera una responsabilidad, y la idea es “No tengo, pero Juan Pérez está haciendo las funciones”. Porque aquí se rindió un informe diciendo que no tenemos. La Secretaria Técnica manifiesta que cuando contestamos por oficio, si estamos siempre tratando de justificar. Ahora, no andamos mal en eso. **Lo único que nos falta es todo lo relacionado con sistemas de seguridad, bases de datos**.

El Consejero Francisco Javier Mercado Flores manifiesta que vamos a concretar el punto, la designación de un Oficial de Protección de Datos, la Ley de Protección de Datos Personales dice, viendo el segundo párrafo de esta Ley del 47: “Los responsables que en el ejercicio de sus funciones sustantivas lleven a cabo el tratamiento de datos personales, relevantes o intensivos, podrán (…)”, **podrán, no dice deberán**, “(…) podrán designar un oficial de protección de datos personales especializado en la materia quien realizará las atribuciones mencionadas en este artículo y formará parte de la Unidad de Transparencia”, si la Ley nos marca, si la Ley me dice a mi “Podrá” y el Instituto insiste, bueno sabes que, perdóname Instituto pero yo, y es mi opinión personal, estás mal Instituto porque la Ley dice podrá, no me puedes obligar, no que sí, a ok, te voy a sancionar, a no espérate y es ahí donde vamos a interponer algún recurso. Coincido con lo que dice el Presidente, no es lo mismo, a lo mejor hay algo no intencional, ojo, que a lo mejor en la Ley viene y no lo tenemos y viene la autoridad y te dice “oye, debes de tenerlo eh”, ah caramba ya me di cuenta que no lo tengo, como dice el Presidente y coincido totalmente con él, no es lo mismo decirle a la autoridad, no por evadir una responsabilidad, pero sabes que “no lo tengo” a “no lo tenía pero ahorita ya lo tengo porque es fulano”. El Magistrado Presidente agrega: O si la información se subsana con un nombramiento y lo va a hacer la misma persona, pues se lo damos, pero que sea la misma persona la que esté haciendo eso. Lo que no me pareció es “No tengo”, pues obviamente viene la consecuencia.

En uso de la voz el Magistrado Nelson Alonso Kim Salas manifestó: Con vuestra venia señor Magistrado Presidente, pero coincido totalmente con lo que expone el señor Consejero Mercado Flores, porque si bien los que estamos aquí sentados y que somos peritos en derecho no ocupamos si quiera de una interpretación especial para entender que la Ley otorga una facultad potestativa. Potestativa. En forma alguna impone la obligación o el deber, es potestativa. Y como bien lo refiere el Consejero Flores, si el Instituto, aun así no lo quiere entender, desconozco yo si los comisionados son abogados o no, pero deben de tener algún cuerpo o unidad jurídica, y no lo visualizan así, y conlleva esto a querer imponer alguna responsabilidad, pues obviamente nos vamos a los recursos pertinentes, y créanmelo, disculpen lo coloquial pero a carcajadas se lo vamos a ganar. El Consejero Francisco Javier Mercado agrega que ahorita el problema ya está y se tiene que subsanar. Aquí la cuestión es, y me voy a centrar en este punto, aquí dice podrá, no es obligación, es si quiero, ahora si hay alguien que de facto hay alguien que lo está haciendo, perdón que lo diga así, pero si es nomás ponerle el título, el nombramiento o el membrete, pues eres tú fulano de tal y se acabó el problema.

La Directora de la Unidad de Transparencia manifiesta que en la Unidad teníamos una persona que yo estaba tratando de entrenarla para que realizara ese tipo de actividades, pero en la pandemia ella fue la que estuvo fuera siempre y ahorita ya renunció, la plaza no es de la Unidad de Transparencia, la plaza es de la Secretaría General del Tribunal, entonces, si lo intentamos y hemos prosperado, vuelvo a repetir esto tiene dos años y el 2020 no nos dejó mucha alternativa aunque no dejamos de trabajar todos. El Encargado de la Unidad Jurídica manifiesta que si a final de cuentas se está haciendo esa función, ya sea por A o por B, o porque le pide ayuda a cualquier unidad, qué más da que sea cualquier persona, como dice el Consejero, de todos modos, lo que se está haciendo se está haciendo ya, no por la persona, sino por la unidad o por quien la está apoyando, entonces yo creo que en ese sentido no hay obstáculo para decir que si hay una persona asignada, llámese Juan, llámese Pedro, llámese quien sea, de todas formas se va a hacer la función, de todas formas se está requiriendo a las unidades. La Directora de la Unidad de Transparencia responde, estamos haciendo todo lo que podemos. El Encargado de la Unidad Jurídica manifiesta que en su opinión no es lo que dice en el oficio, no es lo que está informando, eso es contrario a lo que está diciendo en el oficio, ahí tendría que decir que si hay una persona asignada. El Consejero Mercado Flores agrega, que: O sea, de facto hay alguien. Mi pregunta es porque no se informó que de facto es fulano de tal y que de ahora en adelante, derivado de ese requerimiento, que no estamos obligados a cumplir, pero nomás porque me lo estás pidiendo ya por tercera ocasión pues ahí está. El Magistrado Kim Salas agrega: O a partir de la fecha se le va a denominar oficial.

En uso de la voz el Consejero Maestro César Holguín manifiesta: yo aquí estoy de acuerdo con el comentario que hace el Magistrado Kim, en el sentido de que en esta mesa, salvo aquí la contadora, salvo aquí el ingeniero, y creo que la compañera, tampoco es abogada, todos los demás somos abogados y sabemos que hay diversas teorías de la interpretación, entre ellas la analítica y desde ese punto de vista es importante que es lo que nos dice el lenguaje, y el lenguaje evidentemente no está desarrollado en esa norma de manera prescriptiva,deber ser, a mi si me gustaría conocer el contenido del oficio donde se dice que debemos tener una persona y sobre todo si se debe tratar de un nuevo nombramiento, porque dentro de la unidad, evidentemente se puede nombrar una persona que ya está y ya formalmente cumplimos con esa condición que nos están requiriendo. Yo no creo que se trate de un nuevo nombramiento o de que tengamos que contratar una nueva persona y le digamos “A partir del día de hoy tú vas a ser el oficial de protección de datos”. Yo creo que no es así, es una cuestión mucho más simple, mucho más sencilla y para poderlo designar, si no se ha hecho hasta ahorita, pues evidentemente que debemos de tener ese dato, y que este Comité o quien tenga que designarlo pues que lo designe. Punto. Y nos quitamos de ese problema. El Magistrado Presidente agrega que: Yo creo que a lo mejor no he sido lo suficientemente claro. Yo creo que por eso viene esa percepción, porque lo que esperábamos las áreas y en este caso un servidor era que la unidad dijera “No, pero lo estoy haciendo yo”. La Directora de la Unidad de Transparencia manifiesta que siempre se ha informado así, el Magistrado Presidente: Pero aquí solo se informó “No hay”. Directora: Porque nos obligan a usar un formato que yo no puedo modificar, o sea yo no le puedo poner ahí “No hay pero estamos haciendo las funciones, como le pongo sí a la pregunta de “¿Se designó?” el Magistrado Kim Salas manifiesta: Pero Maestra, se podría informar que no y en vías de alcance o complemento, en oficio por escrito allegárselos así. Magistrado Presidente: Es que esa fue la actitud pasiva. La Directora de Transparencia manifiesta: Quizá ya la Unidad Jurídica lo hizo, pero no me ha informado. El Consejero César Holguín manifiesta que: me parece que está muy fácil de resolver Maestra. No hay que complicarnos tanto. La Directora responde: Efectivamente, yo no veo ninguna complicación. El Consejero César Holguín expresa: Si, pero eso hay que hacerlo previamente de manera preventiva y no al momento de que ya nos estalle el problema. Esa es la cuestión, si nosotros ya conocemos este formato y este formato nos está diciendo que nosotros necesitamos una persona que ocupe esa posición o que tenga esa denominación, bueno pues eso se hace saber por parte de la Unidad de Transparencia a este Comité o al Consejo y ya se define, a partir de hoy dentro de tu personal esta persona va a ser el oficial. Y ya se resuelve y se puede contestar en buenos términos eso. O sea para que nos complicamos. La Directora de la Unidad de Transparencia responde: Bueno, ojalá no se nos vuelva a barrer tanta distancia entre las sesiones, pero esta información la teníamos para el Comité desde diciembre, pero no había oportunidad de la reunión. Y efectivamente, exista o no exista una plaza con esa definición, la responsabilidad es del sujeto obligado y eso está dentro de las tareas de la Unidad de Transparencia, por eso estamos nosotros atendiendo de manera exhaustiva todo lo que podemos atender, el Instituto lo que quiere es que se haga la tarea y eso lo estamos haciendo. El Consejero Francisco Javier Mercado manifiesta: Bueno, entonces lo dejamos para comentarlo con el Consejo, Presidente. El Magistrado Presidente pregunta: ¿Nombramiento, pero según yo ya se rindió esa información, no? La Directora responde: se les informó que “no se ha designado pero está propuesto para este ejercicio”. El Encargado de la Unidad Jurídica dice: Pues el que estaba propuesto, si usted misma realizó la propuesta, La Directora: Si lo propusimos, de hecho es verdad, lo pusimos en el proyecto de presupuesto. El Encargado de la Unidad Jurídica, responde: Pero no para presupuesto, sino nomás para cumplir con el requerimiento, de todos modos ya sabemos que no va a haber. El Magistrado Nelson Alonso Kim Salas manifiesta: Es muy importante lo que mencionó el señor Consejero de que no se dé pauta a la necesidad de crear una plaza exprofesa, hasta presupuestalmente para eso. Cualquier persona que ya esté en la Unidad de Transparencia, nomás que se le encomiende esa responsabilidad. El Encargado de la Unidad Jurídica dice: Pues es que para cierto punto, nomás para los datos sensibles. El Consejero César Holguín manifiesta: Si de todas formas lo están haciendo. Dicen que hay 5 no? La Directora responde: Estaba la Licenciada Ángela Carranza quien me fue autorizada para que nos auxiliara, su plaza es de la Secretaría General del Tribunal. El Magistrado Presidente agrega: Déjeme ver donde quedó. Ahora, para ser el oficial de protección de datos no necesitamos una plaza, no? La directora responde: No, pero si me destinan otra vez a alguien como estaba Ángela Carranza pues para nosotros sería mucho apoyo. El Magistrado Presidente manifiesta: Yo lo sé, pero ahorita el membrete se lo puede poner la compañera o usted, me entiende, cualquiera de las dos, es lo que pedimos y yo creo que eso es lo que esta mesa pide. La directora responde así será. Pero si hay un hueco muy grande ahí y cómo va a haber gente que pudiera moverse pues yo les pido que nos apoyen con eso. El Consejero Mercado Flores manifiesta: Bueno entonces quedaría pendiente la designación verdad Presidente, para verlo con la Secretaría del Consejo, el nombramiento.

Visto lo asentado, los integrantes del Comité **ACUERDAN:** Que se dan por enterados.

**3.4.** La Secretaria da cuenta con el avance de actividades tendientes a la **publicación de las versiones públicas de las sentencias** emitidas por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, manifestando que se han celebrado dos reuniones con los responsables que integran la Comisión de Publicación de Sentencias que son los titulares de la Unidad Jurídica, la Unidad de Transparencia, de los Departamentos de Informática, Presupuestos, Planeación y Desarrollo Institucional y el Encargado de Despacho del Instituto de la Judicatura, en la segunda de dichas reuniones de trabajo, se incorporaron los Administradores Judiciales del Sistema de Justicia Penal.

En el último trimestre 2020, las actividades de la Comisión se enfocaron en tratar de armar un programa de trabajo que involucra a todas las áreas administrativas mencionadas, las que elaborarían su propia metodología y calendarización de actividades para lograr con el mayor éxito posible, el cumplimiento de la obligación de publicar las versiones públicas de todas las sentencias que emitan los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial. Así, previo a un análisis de la Unidad de Planeación, se elaboró un diagnóstico en el que **se consideró a 222 servidores públicos a quienes habrá de proporcionar el módulo que desarrolla Informática para facilitar la elaboración de versiones públicas** de sentencias y **se proyectó el presupuesto de este ejercicio anual, contemplando** las necesidades de equipo para la instalación del mismo y todo el procedimiento normal para la compra o adquisición de equipos y desarrollo de aplicaciones para el arranque, ya que la **parte relativa a la implementación y capacitación, depende de la adquisición del equipamiento e infraestructura**. Igualmente se contempló el **desarrollo de una herramienta para las áreas que no cuentan con equipos de gestión**.

La Unidad de Transparencia solicitó una plaza para la designación del Oficial de Protección de Datos Personales.

**La Unidad Jurídica propuso sus actividades ante la Comisión para la publicación de sentencias,** teniendo como objetivo general la actualización del marco normativo interno del Poder Judicial**, fijando como fecha de presentación del proyecto de reforma normativa interna,** relativa a este tema, ya aprobado por el titular de dicha Unidad administrativa, **el 15 de junio de este año.**

El Encargado de Despacho del **Instituto de la Judicatura incluyó para este semestre, capacitación y actualización** en materia de clasificación de la información confidencial o reservada, así como de elaboración de versiones públicas. A la fecha ya tiene el compromiso de 3 conferencias virtuales a cargo de Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia (INAI), de las cuales ya se verificó la primera y precisamente hoy, es la segunda de las programadas.

Es de informar que el personal de la Unidad de Transparencia y un coordinador de Informática, el 08 de febrero, recibimos capacitación por parte de ITAIPBC, sobre “Introducción al Generador de Versiones Públicas TestData”, que proviene de Jalisco y que se ofrece para su uso, de forma gratuita por dicho Instituto. La licencia está vigente hasta septiembre de este año y el plan es renovarla.

En este momento, se le concede el uso de la voz al Ingeniero Ricardo Mireles del Departamento de Informática para que exponga los avances en el tema que les corresponde, quien expuso los avances que el Departamento de su adscripción lleva con respecto al módulo para la generación de Versiones Públicas de Sentencias, para lo cual cuentan con un plan de trabajo. Manifestó que: Básicamente dentro del diagrama que se presenta, es un poquito del esquema de cómo operaría el sistema para la generación de versiones públicas dentro de las diferentes áreas que se hagan cargo de esto. Principalmente en la actualidad serían los juzgados, ya si posteriormente requiriéramos publicar otro tipo de documentos el sistema estaría preparado para hacerlo. Nada más favoreciendo un poquito el desempeño de los juzgados que tienen sistema de gestión, ya que tendría una integración para poderles simplificar la tarea y ahorrar un poco de trabajo.

En uso de la voz el Consejero Mercado Flores manifestó que: Antes de avanzar, que bueno que están en esto, esta implementación que ustedes están haciendo la soporta el equipo técnico que a la fecha tenemos en las áreas jurisdiccionales, ¿Si o no? El Ingeniero Mireles responde: Si, los equipos si la soportarían. Lo único que si hay dentro de la misma propuesta, es una cuestión de equipamiento de servidores, almacenamiento, agrega que es parte de lo que ya se está trabajando con el Presidente para la propuesta de la adquisición de servidores más que nada. El Magistrado Presidente agrega que: Ocupan servidores y la banda y todo eso, el Ingeniero Ricardo Mireles expresa que: Dentro del planteamiento que nosotros estamos trabajando, básicamente intervienen el usuario que está trabajando en el juzgado y lo que es una unidad verificadora que puede ser el secretario del juzgado o la persona que se nombre, en el nombramiento que acaban de comentar que es la que verifica que todo esto de los datos personales se haga de manera correcta, y este módulo está integrado a lo que es el sistema de gestión que manejan actualmente para facilitar el trabajo de los juzgados. Que sucede: hay una serie de prerrequisitos: que tengan los documentos de cierta manera y que definamos un catálogo de los fundamentos legales que integrarían, ya que en el ejercicio que hicimos con ITAIP, nos comentaban que cada dato que se sombrea en el documento debe tener su justificación legal, la cual se hace un anexo al final, donde indica porqué se está ocultando el dato. Eso nos cambió un poquito la premisa que nosotros teníamos al principio de solamente decirle a los juzgados: “En el formato, tú solamente pinta de rojo todo lo que quieras que se oculte y el sistema automáticamente lo oculte”, pero faltaría el fundamento legal para cada uno de esos conceptos. Lo que hicimos fue mantener esa parte, simplemente el sistema le va a mostrar a la persona que edita el documento para generar su versión pública, hace falta definir los fundamentos legales para cada uno, esos fundamentos ya serían un catálogo, así que no tendrían que redactarlos completos. Y el proceso para él sería muy simple, como lo diagramamos, él tomaría el documento que requiere editar, el sistema les haría unas funciones, algo así como lo que ahorita usan: un “Buscar y reemplazar en el Word” y que le diga “Quiero buscar el nombre de la persona y el sistema le diga está 50 veces en el documento, ¿quieres ocultarlas todas? Dame el fundamento legal” y ya el sistema pone el fundamento legal de todas esas veces que el dato se repite. El Consejero Mercado Flores pregunta: ¿Ese fundamento legal es obligatorio? El Ingeniero Mireles responde: Si, de hecho ahí el tema que vimos con la herramienta de ITAIP, era que tu marcabas texto por texto que querías ocultar, sin embargo si eso que querías ocultar aparecía 50 veces en el documento, debías tacharlo 50 veces y poner 50 veces el fundamento legal. El Consejero Mercado Flores pregunta: ¿Y es el mismo ordenamiento que se usa en la federación? Porque yo no veo que en las versiones públicas, si yo ahorita me meto al sistema y quiero consultar cualquier sentencia de la federación, yo no veo que venga una justificación legal, yo en la experiencia que tengo, yo me meto a la página, le pongo el expediente, el juzgado, sale si hay sentencia, le digo no soy parte y ya veo la sentencia. El Magistrado Presidente responde: Lo que pasa es que la sentencia como está publicada en el sistema del SISE, es para comunicación, no está en concordancia con las disposiciones de que todas las sentencias deben estar publicadas. A lo mejor a partir de octubre de este año ya va a aparecer. El Consejero Francisco Javier Mercado Flores pregunta: ¿Y han tocado base con la gente de sistemas de la federación para que les digan si van a transitar sobre eso como le están haciendo? El Ingeniero Mireles responde: La comunicación que llegamos a tener sobre eso fue a través del ITAIP del estado, sobre este sistema que nos comentaron que es el que se está usando en varios estados, solo que nosotros de alguna manera, junto con Transparencia ya teníamos una metodología de trabajo con una herramienta que se llama Foxit, para el etiquetado de los documentos para generar versión pública, lo cual trabaja de una manera muy similar a lo que hace ese sistema, entonces no había mucho cambio.

El Consejero Mercado Flores expresa: Entonces, a ver para efectos prácticos, económicos y de tiempo. Si ustedes me dicen que ese programa que ya se ha implementado en varios estados, es igual o similar ¿para qué invertimos tiempo en algo que va a ser muy similar? El Ingeniero Mireles responde: Más bien al revés. Es similar a la herramienta que usan actualmente, pero la herramienta es un tanto limitada ya que cada cosa que se quiere hacer se tiene que hacer a pie. El texto no se identifica como texto sino como imagen y al final ellos tienen que hacer un resumen independiente. Yo creo que al final, fácilmente con el uso de esta herramienta podríamos reducir en un 80% el tiempo que se tarda en generar una versión pública. El Consejero Mercado Flores manifiesta: Eso es lo que quería oír. El Magistrado Nelson Alonso Kim Salas manifiesta: A lo que alcanzo a entender, por experiencia propia y no me va a dejar mentir señor Presidente, es imprescindible que lo que se haga, se haga para efectos de que sea mínimo el tiempo que los juzgados tengan que dedicarle a esto, porque es un robo de tiempo precioso que podemos dedicarlo al trabajo sustantivo, entonces yo mi única súplica sería que se buscara un mecanismo para que lo más rápido si es que lo tiene que hacer el mismo juzgador. El Magistrado Presidente responde: El juzgado, porque sí tiene que haber una persona encargada dentro del juzgado, pero la idea es que fuera el del archivo, alguien que no sea jurisdiccional. El Magistrado Kim Salas agrega: hay que hacerlo muy digerible, para que cualquier persona pudiera en su momento. Porque sí, en el caso de un servidor, mi primer secretario es quien se dedicaba a hacerlo y tenía que dejar de hacer su trabajo. La Directora de la Unidad de Transparencia manifiesta que: Efectivamente, analizamos mucho lo del TestData y concluimos que no nos ayudaba porque por ejemplo, no podíamos suspender el trabajo de la versión pública, por que se perdía, o sea, no lo podríamos guardar y continuar al día siguiente, esa era una de las cosas que más nos afectaba, porque estamos hablando a veces de documentos muy grandes; entonces en la unidad de Transparencia hablamos con los encargados de ITAIPBC ya sería una herramienta que no controlaríamos nosotros, es una herramienta que nos la van a poner y al rato a lo mejor nos van a cobrar la licencia. Entonces es mucho mejor tener la herramienta propia y tenemos el mejor personal capacitado en Informática para ello. Y la capacitación no va a quedar nomas en estas conferencias que se están ofreciendo coordinadas por el Instituto de la Judicatura, la Unidad de Transparencia está como capacitador para un taller para la elaboración de versiones públicas, una vez que pasen estas conferencias, o sea estas conferencias son para la sensibilización y para que se entienda la importancia de lo que son estas cosas y luego venimos nosotros los de la Unidad de Transparencia como capacitadores, ya el Instituto de la Judicatura nos tiene contemplados solo falta definir fechas y vamos a hacer esos talleres para todo el estado. Si aquí un Juez decide que su primer secretario o el del archivo es el que va a hacer las versiones públicas, esas personas son los que se tendrían que inscribir en esos talleres. Si lo tenemos contemplado, si está y lo vamos a hacer en su momento, pero para eso necesitamos que ya esté la herramienta. El Consejero Francisco Javier Mercado pregunta ¿Cuál es la fecha en la que tenemos ya la obligación? La Secretaria Técnica responde: 8 de agosto. El Magistrado Presidente agrega: Pero la idea es hacerlo antes, porque ya faltamos como 3 estados. El Consejero Mercando pregunta al Ingeniero Mireles: A lo que voy es a ¿Cuándo lo terminarías? El Ingeniero responde: Nosotros tenemos como plazo, en nuestro plan de trabajo, para terminar esto para finales de junio. Prácticamente la última semana, ya tenerlo listo para poder alcanzar a colocarlo en las áreas, capacitar antes del periodo vacacional y que ellos regresen ya directamente con el trabajo. El Magistrado Mercado Flores expresa: Desconozco, ¿Por qué tanto tiempo? Si ya tienes trabajo avanzado, ya tienes una proyección de otro sistema, si ya lo tienes. ¿Por qué se lleva tanto tiempo? ¿Por todos los códigos que tienes, por la programación? El Ingeniero Mireles responde: Realmente es por la programación, porque a lo mejor tenemos una pauta de lo que necesitamos hacer pero realmente esto hay que fabricarlo desde cero. El Consejero Mercado Flores manifiesta: Por eso, y ¿En qué etapa vas de eso? El Ingeniero Mireles responde: Ahorita tenemos todo lo que es la estructura de bases de datos que se van a manejar, la comunicación con el sistema actual, que es el que maneja los documentos, y falta trabajar los algoritmos para hacer todo el tema de reemplazo y lo que es la redacción de los justificantes y trabajar también en conjunto con los temas de jurídico y transparencia para poder ver, en parte y en pro de lo que comentaba el Magistrado Kim, de hacerlo más rápido el trabajo, más automatizado, que ya nos dieran ciertos temas de los datos que ya recopilamos de los expedientes, que por default ya estuvieran asignados como datos ocultos que deben de protegerse y con su fundamento legal para que no lo tenga que estar haciendo cada vez. La Directora de la Unidad de Transparencia manifiesta que la Unidad ya hizo un catálogo de datos personales que nos vamos a encontrar y tenemos también las fundamentaciones legales que de hecho ya se están haciendo así las versiones públicas con la fundamentación legal abajo y con una especie de certificación al final para cada documento. Es un machote. El Consejero Francisco Javier Mercado Flores pregunta al Ingeniero Mireles: Disculpa la insistencia. Tú hablas de que es un producto que dices que en junio lo tienes ¿En porcentaje que tan avanzado vas? Se le responde: Yo creo que en un 30%. El Consejero Mercado Flores manifiesta: 30%, disculpa porque yo así soy para hablar, no me gusta hablar mal sino tener fechas límites y fechas ya estandarizadas y determinantes para lo que va a salir. ¿En junio ya es el producto final con pruebas? El Ingeniero Mireles responde: Si, ya en junio es el producto final. El Magistrado Kim Salas pregunta: ¿Estaríamos hablando a principios de junio?, el Ingeniero Mireles responde: A finales. El Consejero Mercado manifiesta: Yo apoyo los tiempos y ahorita doy la razón de porqué. A finales de junio ya tenemos la obligación de salir en agosto. ¿Tú crees que en un mes tendremos la capacidad suficiente de hacer, si se nos atraviesan 3 semanas del calendario de vacaciones, para poder salir en agosto? El Ingeniero Mireles responde: A nosotros nos parece que sí. Igual y lo que también podemos hacer, para salir con el producto terminado a finales de junio a principios de junio vamos a estar haciendo todas las pruebas con los juzgados. El Consejero Mercado Flores pregunta: ¿Cuántas personas están trabajando en este proyecto? El Ingeniero Mireles responde: En este proyecto son dos personas. El Consejero Mercado Flores pregunta: ¿Tú y otra persona? ¿No requieres alguien más? El Ingeniero Mireles responde: Si nos pudiera ayudar, pero hay un cierto límite de qué tantas personas pueden ayudar a acelerar, pero una persona más si pudiera ayudar a mejorar. El Magistrado Presidente manifiesta: Aquí algo importante, y volvemos al tema que platicamos el día de ayer, por mucho que lo termine en mayo, no tenemos donde ponerlo, hasta como en julio, entonces también hay que considerarlo. O sea, los servidores y las computadoras no van a llegar, van a llegar si nos apuramos a finales de junio. El Consejero mercado expresa: Estoy de acuerdo y perdone que le conteste así, pero eso es otra cosa, el tema que a mí me preocupa es decir “aquí está mi producto ya está listo, ya está revisado donde lo puedo revisar”. El Magistrado Presidente pregunta: ¿Lo puedes poner o ya lo tienes que insertar en el sistema de gestión? ¿Puedes calarlo sin tener medio estado sin sistema de gestión? El Ingeniero Mireles responde: Sí. El Consejero Francisco Javier Mercado manifiesta: Yo a lo mejor, atendiendo a diversas circunstancias, aquí está Oficialía Mayor, hacer el esfuerzo de que, si requieres una persona para este plan, para este programa, que es un imperativo legal, no es ocurrencia del Poder Judicial de Baja California, es imperativo legal y voy a repetir palabras de mi Presidente, del cual nos dieron cero pesos y cero centavos, él lo dijo yo nomás lo estoy replicando, pero asumo la responsabilidad de lo que digo, con los esfuerzos que podamos hacer en Oficialía, de ver si podemos tener otra persona por 2 meses, estar apoyándolos en eso, que a lo mejor no necesariamente tiene que estar aquí. Ver si con otra persona de apoyo se puede tener un producto terminado antes de junio y hacer las pruebas, porque al rato vamos a andar cuarto para las doce, y al rato tenemos el imperativo legal, no sé si venga alguna excepción donde podamos pedir prórroga para salir y redoblar esfuerzos. Y lo cito y las cosas yo las digo como son, aquí tenemos el ejemplo del caso de sacar los temas que se tenían que subir a la plataforma en una fecha límite pues se redoblaron esfuerzos y creo que vinieron a trabajar hasta sábados y domingos y trabajaron desde su casa y se hicieron, el propio Presidente estuvo por todo el estado viendo, el Consejero Holguín y vaya, se sacó ese esfuerzo. Hay que tener esa mentalidad, es un imperativo legal, pero también es en beneficio del justiciable de Baja California. Y creo yo que vale la pena echarle los kilos a esto, no podemos estar, y lo voy a decir y voy a aprovechar la mesa, pero estos son imperativos y pueden venir imponderables como la situación del Sindicato o paro de labores de Tijuana, vacunas, pandemias, etcétera a lo mejor necesitamos gente de servicio social, alguien muy capaz, alguien muy avezado en los temas de programación ¿Qué dificultad puede tener Poder Judicial para echar a volar esto? El Magistrado Kim Salas pregunta: ¿Hay gente en Oficialía Mayor, que pudiera apoyar? La Oficial Mayor responde: En Informática básicamente. Pero él se refiere a contratar. El Consejero Mercado Flores pregunta: El perfil es programación. ¿La cuestión del equipo ya está superada? El Encargado de la Unidad Jurídica pregunta: ¿Es como alimentar datos? El Ingeniero Mireles responde: No, es diseñar y programar los códigos. El Magistrado Presidente manifiesta: Lo vamos viendo, porque sí hay que reforzar esa área. Porque tengo otros requerimientos para el Tribunal Electrónico y para que te puedas dar abasto. El Consejero Mercado Flores expresa: Que bueno que han avanzado, y es un buen avance, del 100 el 30 es bueno, pero creo yo que debemos redoblar esfuerzos para poder salir atendiendo a esto y sobre todo por el trabajo que se desarrolla en el día a día en tribunales, en juzgados. El Magistrado Presidente agrega: Si te pediría que cuando fueras avanzando más, nos lo hicieras saber, que cuando tuvieras un 50-60% que lo comentaras con el Magistrado, con un servidor, porque pueda darse el caso de que termines y digas “oye ya está el producto”, en junio en mayo y a la hora de que lo probemos, los jurisdiccionales 100% digamos “No, no nos lo vas a poner aquí todo esto, no lo vas a poder hacer”. Para ir creciendo juntos. El Magistrado Kim Salas, manifestó: Simplemente lo remito señor Magistrado Presidente, a cuando se nos instaló el sistema de gestión, la firma electrónica, a los dos juzgados mercantiles, desconociendo los motivos y las causas, hubo un juzgado que tardó más de un mes en utilizarlo, en saber utilizarlo. El Consejero Mercado agrega: Y que creo que en este aspecto si ya tienes todos los datos relacionados con la parte técnica que Transparencia te debe de proporcionar, todo lo que debe de ir, lo que no debe de ir, las bondades o no bondades, etc. Pues a avanzar, porque en este tema, gran parte, la pelota está en tu cancha, y no lo dudo, por liderear este tema, y el producto conforme vaya avanzando, a ver váyanle viendo y un juez que le suba y le vaya diciendo porque no vaya a ser que le sale un producto y al rato un juzgado no le pasa.

Finalmente, para concluir esta sesión, la Secretaria Técnica manifiesta que para cerrar este punto, Magistrado Presidente, hay una cuestión relacionada con el trabajo que en este segmento iba a hacer la Unidad Jurídica y que se presentó ante la Comisión de publicación de sentencias, hay un cronograma y se le designó para esos trabajos a la Licenciada Rigel Valadez y en ese cronograma también estaba el compromiso de que revisarían la normatividad interna que pudiera impactar esta nueva obligación de transparencia, pero como cambió el Titular no sé si el Licenciado Santiago Romero Osorio, Usted quiera decir algo al respecto. El Licenciado Santiago Romero Osorio, actual Encargado de Despacho de la Unidad Jurídica y de Asesoría Interna manifiesta: Traemos un oficio de proyecto porque estamos todavía en la cuestión de analizar todo lo que se va a hacer. De hecho lo traigo escrito y también había ya un antecedente de Lineamientos para la elaboración de sentencias públicas que estaba publicado en el 2015, nada más que esos lineamientos nunca se llevaron a cabo, no se implementaron, pero ya está el formato también que pienso que nos puede servir para esta cuestión. Se los hago llegar. Si quieren que se los pase por escrito. En este momento hace entrega de una copia del Oficio DUJA/PJBC/137/2021, dirigido al Pleno del Consejo de la Judicatura mediante el cual informa sobre el Decreto de reforma a la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia, derivado de lo cual propone reformar diversos numerales de la normatividad interna que Rige al Poder Judicial. El Consejero Mercado manifiesta que este trabajo debe ser coordinado con las áreas. El Magistrado Presidente agrega que: Sí, porque puede ser que terminan el producto y no lo puedan hacer, que sea más tardado, más complicado. La Directora de la Unidad de Transparencia manifiesta que: La ventaja es que muchas de las áreas jurisdiccionales y administrativas ya saben hacer versiones públicas, ahorita ya nada más, la tendencia sería actualizar con las novedades, porque esto es muy dinámico.

Concluida las exposiciones antes dichas, los integrantes del Comité **ACUERDAN**: Que se dan por enterados de los avances en cuanto al tema de publicación de sentencias.

**4**. **Asuntos generales**. El presidente del Comité, otorga el uso de la voz a sus integrantes para tratar algún otro asunto de su interés, manifestando que no existe por el momento otro asunto que quisieran tratar.

**5. Clausura de la sesión.** Agotados los puntos del orden del día y al no existir otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las quince horas con treinta minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.

MAGISTRADO ALEJANDRO ISAAC FRAGOZO LÓPEZ

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y

del Consejo de la Judicatura del Estado

MAGISTRADO NELSON ALONSO KIM SALAS

Magistrado adscrito a la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia

LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES

Consejero de la Judicatura

C.P. ROSA MARÍA IBARRA OSUNA

Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura

LIC. SANTIAGO ROMERO OSORIO

Encargado de Despacho de la Unidad Jurídica y Asesoría Interna

M.D. ELSA AMALIA KULJACHA LERMA

Secretaria Técnica del Comité

Firma electrónica con fundamento en los artículos 1 fracciones I y II, 2, 3 fracciones I, II, XIX, XX, XXV y XXX, 4 fracciones I y II, 12 y 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.